



DESPACHO DEL ALCALDE



DECRETO No. 000936

03 DIC 2021

POR EL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR A SESIONES EXTRAORDINARIAS. -

El Alcalde del Municipio de Valledupar, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal, presentar los proyectos de acuerdo que sean convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que concordante con lo anterior, el artículo 17 del Acuerdo Municipal N° 005 del 13 de mayo de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, Y SE DEROGA LOS ACUERDOS 015 DE 2016, Y LOS ACUERDOS 001 Y 009 DE 2020", en su orden, respecto al periodo extraordinario de sesiones del Concejo señala que..., *Sesiones Extraordinarias: Corresponden a las convocadas por el señor Alcalde en periodos diferentes a los ordinarios, en las cuales el Concejo debe ocuparse exclusivamente de los asuntos relacionados en la convocatoria, de conformidad con el Artículo 1° de la Ley 1368 de 2009, solo se podrán reconocer y pagar hasta 40 sesiones extraordinarias en el año.*

Que por lo anterior, se convoca a esa Honorable Corporación para que debata y apruebe los proyectos que se relacionan, durante el periodo que se autoriza.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a doce (12) Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Valledupar, conforme al cronograma organizado por la Mesa Directiva de esa Corporación.

ARTICULO SEGUNDO: En las sesiones extraordinarias se someterán a estudio y aprobación los proyectos de acuerdo y temas que se relacionan:

- Elección del Contralor Municipal, para la vigencia 2022-2025.
- Elección de Secretario General del Concejo Municipal para la vigencia 2022.

000936

03 DIC 2021

Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EL ARTICULO 3° DE LA LEY 2093 DEL 29 DE JUNIO DE 2021 TARIFAS SOBRETASA A GASOLINA MOTOR".

Continuación del estudio y aprobación del Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 033 DE 1995 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Continuación del estudio y aprobación Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA, SE REGLAMENTA LA TASA PRO DEPORTE, RECREACION EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

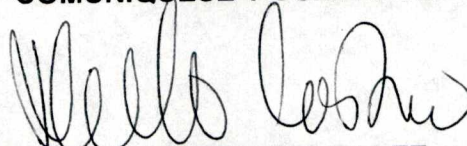
Continuación del estudio y aprobación Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL Y SE CREA LA TASA POR ADMINISTRACION DE HISTORIALES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

Continuación del estudio y aprobación Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE LA IMPLEMENTACION DE LA LEY 2086 DE 2021, A TRAVES DE UN PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL, PARA EL PAGO DE HONORARIOS, ORGANIZAR Y LEGALIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DE LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Continuación del estudio y aprobación Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PAR ENAJENAR DOS (2) INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NECESARIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO RUTA DEL SOL SECTOR 3 TRAMO 8 BOSCONIA-VALLEDUPAR".

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MELLO CASTRO GONZALEZ

Alcalde de Valledupar

